

PROGRAMA FORMATIVO

COORDINACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y DE OCIO

Noviembre 2024





IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la COORDINACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y DE

especialidad: OCIO

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Área Profesional: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Código: SSCE0166

Nivel de cualificación

profesional:

Objetivo general

Usar los recursos necesarios para desarrollar las diferentes tareas de coordinación de proyectos pedagógicos y de ocio

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Fundamentos de los proyectos pedagógicos	10 horas
Módulo 2	Evaluación y mejora continua en los proyectos educativos	10 horas
Módulo 3	Gestión del desempeño y seguimiento en los proyectos educativos	10 horas
Módulo 4	Trabajo en equipo y motivación en los proyectos educativos	10 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 40 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:	
	-Título de Bachiller o equivalente	
	-Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente	
	-Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior	
	-Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad	
	-Certificado de profesionalidad de nivel 3	
	-Título de Grado o equivalente	
	-Título de Postgrado (Máster) o equivalente	
Experiencia profesional	No se requiere	

Modalidad de	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de
teleformación	tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma
	virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de G correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblem	ente
	ente
del ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico Título de Grado correspondiente u otros títulos equivale preferiblemente del ámbito de conocimiento de Ciencias o Educación.	ntes,
Experiencia	
• Se requiere 1 año en el ámbito de Formación y Educa	ación
mínima en caso de disponer de formación.	
requerida • Se requiere 3 años en el ámbito de Formacio	ón y
Educación en caso de no disponer de formación.	
Competencia Como mínimo cumplir alguno de los siguientes requisitos:	
docente - Experiencia docente acreditable de, al menos, 150 horas	
los últimos 2 años, relacionada con la Familia Profesiona Servicios Socioculturales y a la Comunidad Seis mese	
experiencia docente en el sector o en su defecto, aportar	
de las siguientes titulaciones: Máster del profesor	
Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), Certific	
Profesional de Docencia de la Formación Profesional pa	
Empleo SSCE0110.	
- Titulaciones universitarias de Psicología/Pedagog	
Psicopedagogía, Máster universitario de Formación	de
formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.	
Modalidad de Además de cumplir con las prescripciones establec	
teleformación anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar	
formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al m 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de	
tecnologías de la información y comunicación.	ıas
technologias de la información y comanicación.	

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

Se solicitará titulación correspondiente a alguno de los siguientes:- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente del ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación.- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente del ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	 Mesa y silla para el formador Mesas y sillas para el alumnado Material de aula Pizarra PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

• Infraestructura:

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

Servicios y soporte:

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.
 - Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de
 - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
 - Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 13261021 DIRECTORES TÉCNICOS DE CENTRO EDUCATIVO
- 22401012 MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN GENERAL
- 22301022 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, EN GENERAL

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: Fundamentos de los proyectos pedagógicos

OBJETIVO

Planificar los objetivos de los proyectos pedagógicos y establecer sus objetivos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Caracterización de los proyectos pedagógicos
 - Definición y alcance de los proyectos pedagógicos
 - Importancia de la planificación y evaluación en los proyectos educativos
- Planificación de proyectos pedagógicos
 - · Fases para planificar un proyecto pedagógico
 - Establecimiento de objetivos en proyectos educativos
 - Planteamiento desde un punto de vista medioambientalmente sostenible

- Interés por la planificación y evaluación en los proyectos educativos.
- Rigor en la definición de objetivos en los proyectos educativos.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: Evaluación y mejora continua en los proyectos educativos

OBJETIVO

Aplicar estrategias de mejora continua en los proyectos educativos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Evaluación de proyectos pedagógicos
 - Métodos y técnicas de evaluación de proyectos pedagógicos
 - Tipos de evaluación según contexto y tiempo
- Análisis y mejora continua en los proyectos pedagógicos
 - Identificación de áreas de mejora en proyectos educativos
 - Estrategias para la mejora continua y la innovación pedagógica

- Interés por los métodos y técnicas de evaluación de los proyectos pedagógicos.
- Compromiso en la mejora de los proyectos educativos y la aplicación de las innovaciones pedagógicas.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3:

Gestión del desempeño y seguimiento en los proyectos educativos

OBJETIVO

Aplicar el plan de seguimiento y evaluación de los proyectos educativos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción del seguimiento y de la gestión del desempeño en los proyectos educativos
 - Diseño de un plan de seguimiento y evaluación en proyectos educativos
 - Utilización de indicadores para medir el desempeño y el impacto
 - Recopilación y análisis de datos en los proyectos educativos
- Herramientas y técnicas para recopilar y analizar información relevante en proyectos pedagógicos
 - Uso de la retroalimentación para mejorar la práctica educativa

- Interés por la utilización de los indicadores de evaluación del desempeño en los proyectos educativos.
 - Rigor en la recopilación y análisis de datos en los proyectos educativos.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: Trabajo en equipo y motivación en los proyectos educativos

OBJETIVO

Aplicar las estrategias para el fomento del trabajo en equipo y el desarrollo del liderazgo en los proyectos educativos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Definición del trabajo en equipo en proyectos pedagógicos
 - Importancia del trabajo en equipo en proyectos educativos
- Estrategias para fomentar la colaboración y la comunicación efectiva en equipos pedagógicos
 - Descripción de la motivación y del liderazgo en equipos pedagógicos
 - Teorías y modelos de motivación aplicados al ámbito educativo
- Desarrollo de habilidades de liderazgo y gestión de equipos en proyectos pedagógicos

- Valoración de la importancia del trabajo en equipo en los proyectos educativos.
- Interés por el desarrollo de las habilidades de liderazgo de los equipos en los proyectos pedagógicos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.